

quese deve agra deiendo la atencion y poli
tica del Rey y de quistacion de los
ante que queda conplacerte asi por sus obli
gaciones. Las cuales como por ser heas de esta go
vno

Comunicacion

haciendose hatado de nombrar Comisioneros
para cumplimentar los oficiales de la Com
pania de Indias que tiene esta villa y a
Ciudad. Y por que no ser las cosas tocantes
al foyero y de mas que no curan sino en lo
non, a los señores D. Pedro nro Rey y D. Juan
Carrero. Y con el Sr. Sindico, General y Capitan
de la villa que en el presente se
aceptaron

en esta ciudad se tal como este mandamiento y lo
firmaron, en Madrid =

M. Carrero Comisionero Sr. D. Juan Carrero
Sr. D. Juan Carrero Sr. D. Juan Carrero

D. Juan Sebastian
Gonzalez Comisionero
Sr. D. Juan Carrero

Sr. Pedro Martinez Gil
Sr. Juan de la Cruz
Sr. Fernandez Jimenez

Comisionero
Sr. Juan Carrero
Sr. D. Juan Carrero

despacho deutenientes

Antes de Belasco de Belasco y Carrero Senor de
la villa de Villar alto fiscal perpetuo de la ciudad
de Cordoba. Crisol de Cavalleria española Com
pedor Juan mayor de esta villa Comandante de la
Militar, y Capitan teniente General de los Reinos
Reales y conde de Millones de la guerra por
Su Magestad = Aguarda a los señores Justicias y Ju
ces de las ciudades de las yugadas de esta villa
una como en virtud de los ordenes con que me
ha de acudir y practicar por la entreduria de

